



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 341/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Matías Gabriel BONET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 341/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 341/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estadística y Laboratorio de Computación II, antes de aprobar Matemática, *"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación I y Laboratorio de Computación I, y de Laboratorio de Computación III y Programación III, antes de aprobar Programación II, al alumno Matías Gabriel BONET, Legajo N° 26032 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 813/2023

UTN
MEL
DAM